



## Universidad de Nariño

### Consejo Académico

---

#### **ACUERDO NUMERO 152** (13 de diciembre de 2010)

Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Agroforestal, con vigencia a partir del Semestre A de 2011.

#### **EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Ingeniería Agroforestal, fue creado según el Acuerdo No. 154 de noviembre 25 de 1993 y posteriormente acreditado por cuatro años, según Resolución No. 6288 de octubre 13 de 2006.

Que el Programa en mención, actualmente posee niveles de calidad suficientes para que de acuerdo con las normas que rigen la materia, pueda alcanzar la reacreditación.

Que, por lo anterior, mediante Proposición No. 057 del 10 de noviembre de 2010, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrícolas, recomienda aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería Agroforestal; el nuevo plan de estudios y autorizar a la Vicerrectoría Académica, para realizar las gestiones tendientes a la renovación del Registro Calificado.

Que el Proyecto Educativo del Programa en mención, se aprobó bajo el marco referencial en el cual se desarrolló el Proyecto Institucional de la Universidad de Nariño y su Plan de Desarrollo 2020, considerándolo como documento importante para los procesos de autoevaluación y reacreditación del mismo.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico, mediante oficio ADA-320-10 del 19 de noviembre de 2010, emiten concepto favorable sobre la petición, en razón a que el documento fue elaborado conforme a las normas vigentes y además, por cuanto dicho programa obtuvo la Acreditación de Alta Calidad, mediante Resolución No. 6288 del 13 de octubre de 2006, para una vigencia de 4 años, con la evidencia del Proyecto Educativo del Programa.

Que además el nuevo plan, que se desprende del Proyecto Educativo, ha seguido el conducto regular por las instancias pertinentes y ha sido socializado entre estudiantes y profesores y cuenta con evaluación y concepto de la Asesoría de Desarrollo Académico.

Que dados algunos cambios en el Plan de Estudios actual, producto del análisis y de las mismas recomendaciones del proceso de acreditación, se presenta el Plan de Homologación de asignaturas y de transición entre los planes 2006 y 2011, con el fin de viabilizar el normal desarrollo de la Carrera para estudiantes antiguos y que por alguna circunstancia se vean afectados por el Plan 2011.

Que este Organismo, en sesión del 7 de diciembre de 2010, considera viable la propuesta, basándose en el concepto; en consecuencia,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar del nuevo PEP del Programa de Ingeniería Agroforestal y autorizar a la Vicerrectoría Académica la realización de las gestiones para la Reacreditación de esta carrera, ante el MEN, según el documento que se adjunta.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 13 de diciembre de de 2010.

### ORIGINAL FIRMADO

  
**EDMUNDO APRAEZ GUERRERO**  
Rector Encargado

  
**Ma. SUSANA VILLOTA BENAVIDES**  
Secretaria General (É)